GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

18 de febrero de 2025

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **18 de febrero de 2025**, en el Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO.**

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **07 de febrero del 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO; así** como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **13 de febrero del 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES,** tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **17 de febrero del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO,** y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- LUZOYA STRATEGIC S.A.S.
- GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ,** sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"** de las BASES	**LUZOYA STRATEGIC S.A.S.**		**GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.**	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
c)	**Anexo 4. (Carta de Proposición).** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	CUMPLE		CUMPLE	
d)	**Anexo 5.** (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de	CUMPLE		CUMPLE	

Inciso	Documentos del Punto 9. de "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**" de las **BASES**	**LUZOYA STRATEGIC S.A.S.**		**GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.**	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.				
e)	**Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE	
f)	**Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE	
g)	**Anexo 8.** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de	CUMPLE		CUMPLE	

Inciso	Documentos del Punto 9. de "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**" de las **BASES**	**LUZOYA STRATEGIC S.A.S.**		**GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.**	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	Obligaciones Fiscales **g.1.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**				
h)	**Anexo 9** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social **h.1.** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES.** **h.2.** Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE	
i)	**Anexo 10**. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES.** **i.1.** Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE	
j)	**Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE	
k)	**Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE	
l)	**Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE	
m)	**Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE	
o)	**Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15.**	CUMPLE		CUMPLE	
p)	**Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES LUZOYA STRATEGIC S.A.S.** y **GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.,** cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA.**

A continuación, se enlista a los **PARTICIPANTES** que cumplen con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la **CONVOCATORIA:**

- LUZOYA STRATEGIC S.A.S.
- GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Mtra. Karina Mata Fernández** en su carácter de **Directora de Recursos Humanos**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

GRUPO CONSULTOR ICH, S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**MOTIVOS**
	SÍ	**NO**	
5.1 El licitante deberá presentar carta bajo protesta decir verdad que cuenta con la capacidad de hacer todas la pruebas vía electrónica.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2 El licitante deberá presentar curriculum VITAE de la persona encargada del sistema y/o página en la que se trabajará y acompañarla de la copia simple de la cedula profesional de licenciatura en psicología, y mínimo 2 constancias de participación en cursos de psicometrías a nombre de la persona.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

GRUPO CONSULTOR ICH, S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**MOTIVOS**
	SÍ	**NO**	
5.3 Las pruebas psicométricas en línea podrán ser aplicadas desde cualquier lugar 24/7 los 365 días del año, por lo cual se deberá presentar una carta compromiso donde se respalde la atención en dicho horario.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 Deberá entregar carta compromiso donde respalde que una vez realizada la prueba psicométrica entregará un reporte por escrito que contenga los resultados de dichas pruebas, así como el perfil por competencias de cada candidato evaluado con visto bueno y firma del psicólogo solicitado en el punto 5.2.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5 El licitante adjudicado deberá entregar a la Dirección de Recursos humanos un listado de los usuarios y contraseñas para ingreso a las pruebas psicométricas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6 El licitante deberá entregar carta compromiso de las 8,000 pruebas psicométricas podrán ser administradas por la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a sus necesidades hasta 31 de diciembre de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El licitante deberá entregar un Listado de las Pruebas Psicométricas disponibles que maneja, y como mínimo deberá contar con aquellas que evalúen el comportamiento social, personalidad e inteligencia.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El licitante deberá presentar carta con la vigencia actual que cuenta el Software que utiliza para las pruebas psicométricas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

GRUPO CONSULTOR ICH, S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.9 El licitante deberá presentar documento que acredite que ha trabajado con el Software al menos 1 año en el cual se llevarán a cabo las pruebas psicométricas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.10 El licitante deberá proporcionar Soporte técnico gratuito mientras estén vigentes las pruebas psicométricas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.11 El licitante deberá presentar copia simple de un contrato con sector público o privado, de haber prestado el servicio similar al solicitado en la presente licitación.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.12 El licitante deberá entregar carta compromiso que el servicio será suministrado a partir de la fecha del fallo, por lo que se pondrá en contacto con la persona que designe la dependencia para hacer la entrega total.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

LUZOYA STRATEGIC, SAS			
PARTIDA ÚNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.1 El licitante deberá presentar carta bajo protesta decir verdad que cuenta con la capacidad de hacer todas la pruebas vía electrónica.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

LUZOYA STRATEGIC, SAS			
PARTIDA ÚNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**MOTIVOS**
	SÍ	**NO**	
5.2 El licitante deberá presentar curriculum VITAE de la persona encargada del sistema y/o página en la que se trabajará y acompañarla de la copia simple de la cedula profesional de licenciatura en psicología, y mínimo 2 constancias de participación en cursos de psicometrías a nombre de la persona.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3 Las pruebas psicométricas en línea podrán ser aplicadas desde cualquier lugar 24/7 los 365 días del año, por lo cual se deberá presentar una carta compromiso donde se respalde la atención en dicho horario.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 Deberá entregar carta compromiso donde respalde que una vez realizada la prueba psicométrica entregará un reporte por escrito que contenga los resultados de dichas pruebas, así como el perfil por competencias de cada candidato evaluado con visto bueno y firma del psicólogo solicitado en el punto 5.2.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5 El licitante adjudicado deberá entregar a la Dirección de Recursos humanos un listado de los usuarios y contraseñas para ingreso a las pruebas psicométricas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6 El licitante deberá entregar carta compromiso de las 8,000 pruebas psicométricas podrán ser administradas por la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a sus necesidades hasta 31 de diciembre de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El licitante deberá entregar un Listado de las Pruebas Psicométricas disponibles que maneja, y como mínimo deberá contar con aquellas que evalúen el comportamiento social, personalidad e inteligencia.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

LUZOYA STRATEGIC, SAS			
PARTIDA ÚNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**MOTIVOS**
	SÍ	**NO**	
5.8 El licitante deberá presentar carta con la vigencia actual que cuenta el Software que utiliza para las pruebas psicométricas.		X	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Presenta carta pero no manifiesta vigencia.
5.9 El licitante deberá presentar documento que acredite que ha trabajado con el Software al menos 1 año en el cual se llevarán a cabo las pruebas psicométricas.		X	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Presenta carta pero no documento que acredita haber trabajado con el Software.
5.10 El licitante deberá proporcionar Soporte técnico gratuito mientras estén vigentes las pruebas psicométricas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.11 El licitante deberá presentar copia simple de un contrato con sector público o privado, de haber prestado el servicio similar al solicitado en la presente licitación.		X	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 1.
5.12 El licitante deberá entregar carta compromiso que el servicio será suministrado a partir de la fecha del fallo, por lo que se pondrá en contacto con la persona que designe la dependencia para hacer la entrega total.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE LUZOYA STRATEGIC S.A.S., NO CUMPLE** con la totalidad de lo solicitado en los Requerimiento Técnico para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

LUZOYA STRATEGIC S.A.S.			
PARTIDA ÚNICA	**REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA**	**MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO**	**FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO**
	(1) El **PARTICIPANTE** deberá presentar carta con la vigencia actual que cuenta el software que	El **PARTICIPANTE no cumple** con este requisito, toda vez que (1) presenta la carta sin vigencia, (2) presenta	Por los motivos antes expuestos, se **DESECHA** la propuesta del **PARTICIPANTE**

LUZOYA STRATEGIC S.A.S.			
PARTIDA ÚNICA	**REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA**	**MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO**	**FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO**
	utiliza para las pruebas psicométricas, (2) el **LICITANTE** deberá presentar documento que acredite que ha trabajado con el software al menos 1 año en el cual se llevarán a cabo las pruebas, (3) el **LICITANTE** deberá presentar copia simple de un contrato con sector público o privado, de haber prestado el servicio similar al solicitado, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.	documento pero no acredita haber trabajado con el software y (3) no presenta contrato de haber prestado el servicio similar al solicitado. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las **BASES** de la **LICITACIÓN.**	con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** incisos b) y f) de las **BASES** en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la **LEY**.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE LUZOYA STRATEGIC S.A.S.,** se **DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente **FALLO**.

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ,** se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el

precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO.**

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUZOYA STRATEGIC SAS	GRUPO CONSULTOR ICH SA DE CV (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	PAQUETES Y PROGRAMAS, PAQUETE DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	8,000	SERVICIO	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	$77.50	-0.61%	$77.98

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA,** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ,** denominada **"SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**, en lo que respecta a la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, por un monto de **$719,200.00 (Setecientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.					
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PAQUETES Y PROGRAMAS, PAQUETE DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	8,000	SERVICIO	$77.50	$620,000.00
				SUBTOTAL	$620,000.00
				IVA	$99,200.00
				TOTAL	$719,200.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA,** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.,** tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.,** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.,** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.,** que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO,** de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-009-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrán una vigencia a partir de la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES,** de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA,** en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. El **PROVEEDOR GRUPO CONSULTOR ICH S.A. DE C.V.,** manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. KARINA MATA FERNÁNDEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **10:14** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada** de **Compras del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	**MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA**	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	**MTRA. KARINA MATA FERNÁNDEZ**	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS **ÁREA REQUIRENTE**		
3	**LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ**	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	**LIC. VANESSA ELIZABETH CHAVEZ NAVARRO**	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	**LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA**	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

---------- Fin del Acta. ----------